DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Departamento de Contratos y Garantías

CONTRATO ABIERTO Nº 386/2022

LPN SBE Nº 90/2021 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A DEMANDA PARA AUTOCLAVES DE LA MARCA SERCON PARA EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – PLURIANUAL – ID N° 403.224.

ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA ALTAS TECNOLOGÍAS S.A.

Entre el MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliada en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Derlis Carlos León Sanabria,** con Cédula de Identidad Nº 2.299.026, Director General de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, designado por Resolución D.G.R.R.H.H. Nº 351 de fecha 09 de Febrero de 2021, facultado a suscribir el presente contrato por Resolución D.G.A.F. Nº 1239, de fecha 04 de Julio de 2022, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **ALTAS TECNOLOGIAS S.A., RUC 80072821-1**, domiciliada en Juan V. Estigarribia N° 30 e/ Soldado Paraguayo y Manuel Ortiz Guerrero, de la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Marcos Antoliano Marín Rojas**, con Cédula de Identidad N° 3.757.965, según Poder Especial otorgado por la Escribana Luisa Rosa Ortigoza Cardozo, con Reg. Nº 1057, Esc. Nº 42, denominado en adelante la **CONTRATISTA**, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para el MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A DEMANDA PARA AUTOCLAVES DE LA MARCA SERCON PARA EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – PLURIANUAL, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1.OBJETO.

"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A DEMANDA PARA AUTOCLAVES DE LA MARCA SERCON PARA EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – PLURIANUAL".

2.DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La Resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3.IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto para el presente Ejercicio Fiscal 2022, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 403.224.**

El saldo se encuentra sujeto a la aprobación del Presupuesto General de Gastos de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023.

4.PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El contrato es el resultado del procedimiento de la LPN SBE N° 90/2021 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A DEMANDA PARA AUTOCLAVES DE LA MARCA SERCON PARA EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – PLURIANUAL", convocado por la DOC del MSP y BS. La adjudicación fue realizada por Resolución D.G.A.F. N° 1239, de fecha 04 de Julio de 2022.

5.PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

El importe total a pagar por los bienes, conforme a la Resolución de adjudicación y a la oferta presentada asciende a la suma mínima de **G. 750.000.000** (Guaraníes Setecientos Cincuenta Millones) y una suma máxima de **G. 1.500.000.000** (Guaraníes Un Mil Quinientos Millones), de acuerdo al siguiente cuadro:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO SEGÚN PROTOCOLO DEL FABRICANTE PARA AUTOCLAVE CAPACIDAD 300 LITROS EN ASUNCIÓN Y CENTRAL MANO DE OBRA	UNIDAD	EVENTO	1	6.831.000
2	MANTENIMIENTO PREVENTIVO SEGÚN PROTOCOLO DEL FABRICANTE PARA AUTOCLAVE CAPACIDAD 300 LITROS EN INTERIOR DEL PAÍS MANO DE OBRA	UNIDAD	EVENTO	1	8.211.000
3	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: ASISTENCIA TÉCNICA A DEMANDA POR EVENTO EN ASUNCIÓN Y CENTRAL PARA AUTOCLAVE CAPACIDAD 300 LITROS MANO DE OBRA	UNIDAD	EVENTO	1	2.732.400

ALTAS TECNOLOGIAS S.A. RUC: 80072821 - 1

Dr. Derlis C. León S. Director General DGGIES - MSP y BS

DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Departamento de Contratos y Garantías

4	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: ASISTENCIA TÉCNICA A DEMANDA POR EVENTO EN EL INTERIOR DEL PAÍS PARA AUTOCLAVE CAPACIDAD 300 LITROS MANO DE OBRA	UNIDAD	EVENTO	1	5.589.000
5	MANTENIMIENTO CORRECTIVO PROVISIÓN DE CAMBIO DE RESISTENCIA DE 6000W	UNIDAD	EVENTO	1	1.242.000
6	MANTENIMIENTO CORRECTIVO PROVISIÓN Y SUSTITUCIÓN DE BURLETE SILICONADA DE PUERTA	UNIDAD	EVENTO	1	3.105.000
7	MANTENIMIENTO CORRECTIVO PROVISIÓN Y SUSTITUCION DE KIT DE REPARO DE VALVULA DE MEDIA PULGADA	UNIDAD	EVENTO	1	1.863.000
8	MANTENIMIENTO CORRECTIVO PROVISION Y SUSTITUCION DE KIT DE REPARO PARA VALVULA DE 1 PULGADA	UNIDAD	EVENTO	1	3.539.700
9	MANTENIMIENTO CORRECTIVO PROVISION Y SUSTITUCION DE VALVULA DE INYECCION DE VAPOR TIPO Y DE MEDIA PULGADA	UNIDAD	EVENTO	1	4.347.000
10	MANTENIMIENTO CORRECTIVO PROVISION Y SUSTITUCION DE ELECTROVALVULA DE 1 PULGADA	UNIDAD	EVENTO	1	9.315.000
11	MANTENIMIENTO CORRECTIVO PROVISION Y SUSTITUCION DE ELECTROVALVULA PARA VAPOR DE MEDIA PULGADA	UNIDAD	EVENTO	1	2.980.800
12	MANTENIMIENTO CORRECTIVO PROVISION Y SUSTITUCION DE ELECTROVALVULA PARA AGUA DE UN CUARTO DE PULGADA	UNIDAD	EVENTO	1	2.235.600
13	MANTENIMIENTO CORRECTIVO PROVISION Y SUSTITUCION DE ELECTROVALVULA DE UN OCTAVO DE PULGADA	UNIDAD	EVENTO	1	1.987.200
14	MANTENIMIENTO CORRECTIVO PROVISION Y SUSTITUCION DE VALVULA ANTIRETORNO PARA VAPOR DE MEDIA PULGADA	UNIDAD	EVENTO	1	1.863.000
15	MANTENIMIENTO CORRECTIVO PROVISION Y SUSTITUCION DE VALVULA DE SEGURIDAD DE 45 PSI	UNIDAD	EVENTO	1	3.229.200
16	MANTENIMIENTO CORRECTIVO PROVISION Y SUSTITUCION DE VALVULA DE SEGURIDAD DE 50 PSI	UNIDAD	EVENTO	1	3.229.200
17	MANTENIMIENTO CORRECTIVO PROVISION Y SUSTITUCION DE FILTRO DE ENTRADA DE AIRE TIPO HEPA	UNIDAD	EVENTO	1	8.073.000
18	MANTENIMIENTO CORRECTIVO PROVISION Y SUSTITUCION DE VALVULA ANTIRETORNO DE UN CUARTO DE PULGADAS	UNIDAD	EVENTO	1	1.987.200
19	MANTENIMIENTO CORRECTIVO PROVISION Y SUSTITUCION DE VALVULA NEUMATICA 5 VIAS 2 POSICIONES	UNIDAD	EVENTO	1	6.831.000
20	MANTENIMIENTO CORRECTIVO PROVISION Y SUSTITUCION DE CINTA DE IMPRESORA	UNIDAD	EVENTO	1	273.240
21	MANTENIMIENTO CORRECTIVO PROVISION Y SUSTITUCION DE ROLLO DE PAPEL PARA PAQUETES DE 10 UNIDADES	UNIDAD	EVENTO	1	310.500
22	MANTENIMIENTO CORRECTIVO PROVISION Y SUSTITUCION DE MEMBRANA DE OSMOSIS INVERSA 100GPD	UNIDAD	EVENTO	1	2.794.500
23	MANTENIMIENTO CORRECTIVO PROVISION Y SUSTITUCION DE FILTRO PARA SEDIMENTOS DE OSMOSIS INVERSA	UNIDAD	EVENTO	1	1.366.200
24	MANTENIMIENTO CORRECTIVO PROVISION Y SUSTITUCION DE FILTRO DE CARBON DE OSMOSIS INVERSA	UNIDAD	EVENTO	1	1.490.400
25	MANTENIMIENTO CORRECTIVO PROVISION Y SUSTITUCION DE VALVULA DE ENTRADA DE AGUA OSMOSIS INVERSA	UNIDAD	EVENTO	1	993.600
26	MANTENIMIENTO CORRECTIVO PROVISION Y SUSTITUCION DE BOMBA DE AGUA	UNIDAD	EVENTO	1	2.608.200
27	MANTENIMIENTO CORRECTIVO PROVISION Y SUSTITUCION DE BOMBA DE VACIO	UNIDAD	EVENTO	1	29.808.000
28	MANTENIMIENTO CORRECTIVO REPARACION DE CALDERA	UNIDAD	EVENTO	1	14.904.000
29	MANTENIMIENTO CORRECTIVO PROVISION Y SUSTITUCION DE COMPRESOR DE AIRE	UNIDAD	EVENTO	1	4.719.600
30	MANTENIMIENTO CORRECTIVO PROVISION Y SUSTITUCION DE SET DE TUBO NEUMATICO DE POLIURETANO PARA AIRE COMPRIMIDO	UNIDAD	EVENTO	1	1.863.000
31	MANTENIMIENTO CORRECTIVO PROVISION Y SUSTITUCION DE CONECTOR RAPIDO NEUMATICO	UNIDAD	EVENTO	1	372.600
32	MANTENIMIENTO CORRECTIVO PROVISION Y SUSTITUCION DE CONTROLADOR PLC	UNIDAD	EVENTO	1	27.324.000
33	MANTENIMIENTO CORRECTIVO PROVISION Y SUSTITUCION DE PANTALLA INTERFAZ USUARIO HMI	UNIDAD	EVENTO	1	6.210.000
34	MANTENIMIENTO CORRECTIVO PROVISION Y SUSTITUCION DE FILTROS DE BRONCE DE MEDIA PULGADA	UNIDAD	EVENTO	1	1.242.000
35	MANTENIMIENTO CORRECTIVO PROVISION Y SUSTITUCION DE FILTROS DE BRONCE DE UN CUARTO DE PULGADAS	UNIDAD	EVENTO	1	993.600
36	MANTENIMIENTO CORRECTIVO PROVISION Y SUSTITUCION DE FILTROS DE BRONCE DE 1 PULGADA	UNIDAD	EVENTO	1	1.614.600
37	MANTENIMIENTO CORRECTIVO PROVISION Y SUSTITUCION DE MANO VACUOMETRO DE CAMARA INTERNA	UNIDAD	EVENTO	1	2.608.200
38	MANTENIMIENTO CORRECTIVO PROVISION Y SUSTITUCION DE MANOMETRO DE CAMARA EXTERNA	UNIDAD	EVENTO	1	2.608.200
39	MANTENIMIENTO CORRECTIVO PROVISION Y SUSTITUCION DE MANOMETRO DE RED DE AIRE	UNIDAD	EVENTO	1	2.608.200
40	MANTENIMIENTO CORRECTIVO PROVISION Y SUSTITUCION DE MANOMETRO DE EMPAQUE DE PUERTA	UNIDAD	EVENTO	1	2.608.200
41	MANTENIMIENTO CORRECTIVO PROVISION Y SUSTITUCION DE BOYA METALICA DE SENSOR DE NIVEL DE AGUA	UNIDAD	EVENTO	1	993.600

ALTAS TECNOLOGIAS S.A.
RUC: 80072621 - 1

Dr. Derlis C. Leon S.
Director General
DGGIES - MSP y BS

DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Departamento de Contratos y Garantías

42	MANTENIMIENTO CORRECTIVO PROVISION Y SUSTITUCION DE ELECTRODO DE NIVEL DE AGUA	UNIDAD	EVENTO	1	1.738.800
43	MANTENIMIENTO CORRECTIVO PROVISION Y SUSTITUCION DE LLAVE ESFERICA DE MEDIA PULGADA	UNIDAD	EVENTO	1	1.490.400
44	MANTENIMIENTO CORRECTIVO PROVISION Y SUSTITUCION DE TRANSMISOR DE PRESION DE CAMARA INTERNA	UNIDAD	EVENTO	1	4.968.000
45	MANTENIMIENTO CORRECTIVO PROVISION Y SUSTITUCION DE TRANSMISOR DE PRESION DE CAMARA EXTERNA	UNIDAD	EVENTO	1	4.968.000
46	MANTENIMIENTO CORRECTIVO PROVISION Y SUSTITUCION DE PRESOSTATO DE CAMARA EXTERNA	UNIDAD	EVENTO	1	3.477.600
47	MANTENIMIENTO CORRECTIVO PROVISION Y SUSTITUCION DE PRESOSTATO DE EMPAQUE DE PUERTA	UNIDAD	EVENTO	1	3.477.600
48	MANTENIMIENTO CORRECTIVO PROVISION Y SUSTITUCION DE PRESOSTATO DE RED DE AIRE COMPRIMIDO	UNIDAD	EVENTO	1	3.477.600
49	MANTENIMIENTO CORRECTIVO PROVISION Y SUSTITUCION DE SENSOR DE TEMPERATURA TIPO PT100	UNIDAD	EVENTO	1	1.366.200
50	MANTENIMIENTO CORRECTIVO PROVISION Y SUSTITUCION DE PISTON NEUMATICO DE PUERTA	UNIDAD	EVENTO	1	4.719.600
51	MANTENIMIENTO CORRECTIVO PROVISION Y SUSTITUCION DE SENSOR MICROSWITCH DE PUERTA	UNIDAD	EVENTO	1	1.055.700
52	MANTENIMIENTO CORRECTIVO PROVISION Y SUSTITUCION DE SENSOR OPTICO DE PUERTA	UNIDAD	EVENTO	1	3.477.600
53	MANTENIMIENTO CORRECTIVO PROVISION Y SUSTITUCION DE PULSADOR DE EMERGENCIA	UNIDAD	EVENTO	1	993.600
54	MANTENIMIENTO CORRECTIVO PROVISION Y SUSTITUCION DE LUZ PILOTO DE ENCENDIDO	UNIDAD	EVENTO	1	248.400
55	MANTENIMIENTO CORRECTIVO PROVISION Y SUSTITUCION DE IMPRESORA	UNIDAD	EVENTO	1	9.315.000
56	MANTENIMIENTO CORRECTIVO PROVISION Y SUSTITUCION DE FUENTE DE IMPRESORA	UNIDAD	EVENTO	1	4.347.000
57	MANTENIMIENTO PREVENTIVO SEGUN PROTOCOLO DEL FABRICANTE PARA AUTOCLAVE CAPACIDAD 100 LITROS EN ASUNCION Y CENTRAL MANO DE OBRA	UNIDAD	EVENTO	1	6.831.000
58	MANTENIMIENTO PREVENTIVO SEGUN PROTOCOLO DEL FABRICANTE PARA AUTOCLAVE CAPACIDAD 100 LITROS EN INTERIOR DEL PAIS MANO DE OBRA	UNIDAD	EVENTO	1	8.211.000
59	MANTENIMIENTO CORRECTIVO ASISTENCIA TECNICA A DEMANDA POR EVENTO EN ASUNCION Y CENTRAL PARA AUTOCLAVE CAPACIDAD 100 LITROS MANO DE OBRA	UNIDAD	EVENTO	1	2.732.400
60	MANTENIMIENTO CORRECTIVO ASISTENCIA TECNICA A DEMANDA POR EVENTO EN EL INTERIOR DEL PAIS PARA AUTOCLAVE CAPACIDAD 100 LITROS MANO DE OBRA	UNIDAD	EVENTO	1	5.589.000
61	MANTENIMIENTO CORRECTIVO PROVISION DE CAMBIO DE RESISTENCIA DE 9000W	UNIDAD	EVENTO	1	1.490.400
62	MANTENIMIENTO CORRECTIVO PROVISION Y SUSTITUCION DE BURLETE SILICONADA DE PUERTA 9 POR 11MM	UNIDAD	EVENTO	1	993.600
63	MANTENIMIENTO CORRECTIVO PROVISION Y SUSTITUCION DE KIT DE REPARO PARA VALVULA DE MEDIA PULGADA	UNIDAD	EVENTO	1	1.863.000
64	MANTENIMIENTO CORRECTIVO PROVISION Y SUSTITUCION DE VALVULA DE INYECCION DE VAPOR TIPO Y DE MEDIA PULGADA	UNIDAD	EVENTO	1	4.347.000
65	MANTENIMIENTO CORRECTIVO PROVISION Y SUSTITUCION DE ELECTROVALVULA PARA VAPOR DE MEDIA PULGADA	UNIDAD	EVENTO	1	2.980.800
66	MANTENIMIENTO CORRECTIVO PROVISION Y SUSTITUCION DE ELECTROVALVULA PARA AGUA DE UN CUARTO DE PULGADA	UNIDAD	EVENTO	1	2.235.600
67	MANTENIMIENTO CORRECTIVO PROVISION Y SUSTITUCION DE ELECTROVALVULA DE UN OCTAVO DE PULGADA	UNIDAD	EVENTO	1	1.987.200
68	MANTENIMIENTO CORRECTIVO PROVISION Y SUSTITUCION DE VALVULA ANTIRETORNO PARA VAPOR DE MEDIA PULGADA	UNIDAD	EVENTO	1	1.863.000
69	MANTENIMIENTO CORRECTIVO PROVISION Y SUSTITUCION DE VALVULA DE SEGURIDAD DE 45 PSI	UNIDAD	EVENTO	1	3.229.200
70	MANTENIMIENTO CORRECTIVO PROVISION Y SUSTITUCION DE VALVULA DE SEGURIDAD DE 50 PSI	UNIDAD	EVENTO	1	3.229.200
71	MANTENIMIENTO CORRECTIVO PROVISION Y SUSTITUCION DE FILTRO DE ENTRADA DE AIRE TIPO HEPA	UNIDAD	EVENTO	1	8.073.000
72	MANTENIMIENTO CORRECTIVO PROVISION Y SUSTITUCION DE VALVULA ANTIRETORNO DE UN CUARTO DE PULGADAS	UNIDAD	EVENTO	1	1.987.200
73	MANTENIMIENTO CORRECTIVO PROVISION Y SUSTITUCION DE CINTA DE IMPRESORA	UNIDAD	EVENTO	1	273.240
74	MANTENIMIENTO CORRECTIVO PROVISION Y SUSTITUCION DE MEMBRANA DE OSMOSIS INVERSA 100GPD	UNIDAD	EVENTO	1	2.794.500
75	MANTENIMIENTO CORRECTIVO PROVISION Y SUSTITUCION DE FILTRO PARA SEDIMENTOS DE OSMOSIS INVERSA	UNIDAD	EVENTO	1	1.366.200
76	MANTENIMIENTO CORRECTIVO PROVISION Y SUSTITUCION DE FILTRO DE CARBON DE OSMOSIS INVERSA	UNIDAD	EVENTO	1	1.490.400
77	MANTENIMIENTO CORRECTIVO PROVISION Y SUSTITUCION DE VALVULA DE ENTRADA DE AGUA OSMOSIS INVERSA	UNIDAD	EVENTO	1	997.120
78	MANTENIMIENTO CORRECTIVO PROVISION Y SUSTITUCION DE BOMBA DE AGUA	UNIDAD	EVENTO	1	2.608.200

ALTAS TECNOLOGIAS S.A.
RUC: 80078529-1

Dr. Derlis C. León S.
Director General
MSP y BS

DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Departamento de Contratos y Garantías

79	MANTENIMIENTO CORRECTIVO PROVISION Y SUSTITUCION DE BOMBA DE VACIO	UNIDAD	EVENTO	1	18.630.000
80	MANTENIMIENTO CORRECTIVO REPARACION DE CALDERA	UNIDAD	EVENTO	1	9.936.000
81	MANTENIMIENTO CORRECTIVO PROVISION Y SUSTITUCION DE COMPRESOR DE AIRE	UNIDAD	EVENTO	1	4.719.600
82	MANTENIMIENTO CORRECTIVO PROVISION Y SUSTITUCION DE SET DE TUBO NEUMATICO DE POLIURETANO PARA AIRE COMPRIMIDO	UNIDAD	EVENTO	1	496.800
83	MANTENIMIENTO CORRECTIVO PROVISION Y SUSTITUCON DE CONECTOR RAPIDO NEUMATICO	UNIDAD	EVENTO	1	124.200
84	MANTENIMIENTO CORRECTIVO PROVISION Y SUSTITUCION DE CONTROLADOR PLC	UNIDAD	EVENTO	1	22.356.000
85	MANTENIMIENTO CORRECTIVO PROVISION Y SUSTITUCION DE PANTALLA INTERFAZ USUARIO HMI	UNIDAD	EVENTO	1	6.210.000
86	MANTENIMIENTO CORRECTIVO PROVISION Y SUSTITUCION DE FILTROS DE BRONCE DE MEDIA PULGADA	UNIDAD	EVENTO	1	1.242.000
87	MANTENIMIENTO CORRECTIVO PROVISION Y SUSTITUCION DE FILTROS DE BRONCE DE UN CUARTO DE PULGADAS	UNIDAD	EVENTO	1	993.600
88	MANTENIMIENTO CORRECTIVO PROVISION Y SUSTITUCION DE MANO VACUOMETRO DE CAMARA INTERNA	UNIDAD	EVENTO	1	2.608.200
89	MANTENIMIENTO CORRECTIVO PROVISION Y SUSTITUCION DE MANOMETRO DE CAMARA EXTERNA	UNIDAD	EVENTO	1	2.608.200
90	MANTENIMIENTO CORRECTIVO PROVISION Y SUSTITUCION DE MANOMETRO DE RED DE AIRE	UNIDAD	EVENTO	1	2.608.200
91	MANTENIMIENTO CORRECTIVO PROVISION Y SUSTITUCION DE MANONOMETRO DE EMPAQUE DE PUERTA	UNIDAD	EVENTO	1	2.608.200
92	MANTENIMIENTO CORRECTIVO PROVISION Y SUSTITUCION DE BOYA METALICA DE SENSOR DE NIVEL DE AGUA	UNIDAD	EVENTO	1	993.600
93	MANTENIMIENTO CORRECTIVO PROVISION Y SUSTITUCION DE ELECTRODO DE NIVEL DE AGUA	UNIDAD	EVENTO	1	1.738.800
94	MANTENIMIENTO CORRECTIVO PROVISION Y SUSTITUCION DE LLAVE ESFERICA DE MEDIA PULGADA	UNIDAD	EVENTO	1	1.490.400
95	MANTENIMIENTO CORRECTIVO PROVISION Y SUSTITUCION DE TRANSMISOR DE PRESION DE CAMARA INTERNA	UNIDAD	EVENTO	1	4.968.000
96	MANTENIMIENTO CORRECTIVO PROVISION Y SUSTITUCION DE TRANSMISOR DE PRESION DE CAMARA EXTERNA	UNIDAD	EVENTO	1	4.968.000
97	MANTENIMIENTO CORRECTIVO PROVISION Y SUSTITUCION DE PRESOSTATO DE CAMARA EXTERNA	UNIDAD	EVENTO	1	3.477.600
98	MANTENIMIENTO CORRECTIVO PROVISION Y SUSTITUCION DE PRESOSTATO DE EMPAQUE DE PUERTA	UNIDAD	EVENTO	1	3.477.600
99	MANTENIMIENTO CORRECTIVO PROVISION Y SUSTITUCION DE PRESOSTATO DE RED DE AIRE COMPRIMIDO	UNIDAD	EVENTO	1	3.477.600
100	MANTENIMIENTO CORRECTIVO PROVISION Y SUSTITUCION DE SENSOR DE TEMPERATURA TIPO PT100	UNIDAD	EVENTO	1	1.366.200
101	MANTENIMIENTO CORRECTIVO PROVISION Y SUSTITUCION DE SENSOR MICROSWITCH DE PUERTA	UNIDAD	EVENTO	1	1.055.700
102	MANTENIMIENTO CORRECTIVO PROVISION Y SUSTITUCION DE PULSADOR DE EMERGENCIA	UNIDAD	EVENTO	1	993.600
103	MANTENIMIENTO CORRECTIVO PROVISION Y SUSTITUCION DE LUZ PILOTO DE ENCENDIDO	UNIDAD	EVENTO	1	248.400
104	MANTENIMIENTO CORRECTIVO PROVISION Y SUSTITUCION DE IMPRESORA	UNIDAD	EVENTO	1	9.315.000
105	MANTENIMIENTO CORRECTIVO PROVISION Y SUSTITUCION DE FUENTE DE IMPRESORA	UNIDAD	EVENTO	1	4.347.000
106	MANTENIMIENTO CORRECTIVO PROVISION Y SUSTITUCION DE TUBERIAS DE COBRE	UNIDAD	EVENTO	1	621.000
107	MANTENIMIENTO CORRECTIVO PROVISION Y SUSTITUCION BARRERA LATERLA DE ACERO INOXIDALE	UNIDAD	EVENTO	1	3.105.000
108	MANTENIMIENTO CORRECTIVO PROVISION Y SUSTITUCION BARRERA FRONTAL LATERLA DE ACERO INOXIDALE	UNIDAD	EVENTO	1	2.111.400
109	MANTENIMIENTO CORRECTIVO PROVISION Y SUSTITUCION BARRERA FRONTAL SUPERIOR DE ACERO INOXIDALE	UNIDAD	EVENTO	1	1.242.000
110	MANTENIMIENTO CORRECTIVO PROVISION Y SUSTITUCION BARRERA FRONTAL INFERIOR DE ACERO INOXIDALE	UNIDAD	EVENTO	1	1.863.000
MONTO TOTAL – IVA INCLUIDO					431.800.400

Especificaciones Técnicas: Los productos deberán tener las siguientes especificaciones técnicas:

ITEM	DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS/ EQUIPOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
GRUPO 1: AUTOCLAVES SERCON - CAPACIDAD 300 LITROS **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A DEMANDA**			
1	Mantenimiento PREVENTIVO según protocolo del fabricante para Autoclave Capacidad 300 litros en Asunción y Central Mano de Obra	UNIDAD	Según Necesidad
2	Mantenimiento PREVENTIVO según protocolo del fabricante para Autoclave Capacidad 300 litros en Interior del País Mano de obra	UNIDAD	Según Necesidad
3	Mantenimiento correctivo: Asistencia Técnica a Demanda por evento en Asunción y Central para Autoclave Capacidad 300 litros Mano de obra	UNIDAD	Según Necesidad
4	Mantenimiento correctivo: Asistencia Técnica a Demanda por evento en el Interior del país para Autoclave Capacidad 300 litros Mano de obra	UNIDAD	Según Necesidad

ALTEC TECNOLOGIAS S.A. RUC: 80072521 - 1

Dr. Derlis C. León S. Director General DGGIES - MSP y BS

DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Departamento de Contratos y Garantías

5	Mantenimiento Correctivo Provisión de cambio de resistencia de 6000W	UNIDAD	Según Necesidad
6	Mantenimiento Correctivo Provisión y sustitución de burlete siliconada de puerta	UNIDAD	Según Necesidad
7	Mantenimiento Correctivo Provisión y sustitución de kit de reparo de válvula de media pulgada	UNIDAD	Según Necesidad
8	Mantenimiento Correctivo Provisión y sustitución de kit de reparo para válvula de 1 pulgada	UNIDAD	Según Necesidad
9	Mantenimiento Correctivo Provisión y sustitución de válvula de inyección de vapor tipo Y de media pulgada	UNIDAD	Según Necesidad
10	Mantenimiento Correctivo Provisión y sustitución de electroválvula de 1 pulgada	UNIDAD	Según Necesidad
11	Mantenimiento Correctivo Provisión y sustitución de electroválvula para vapor de media pulgada	UNIDAD	Según Necesidad
12	Mantenimiento Correctivo Provisión y sustitución de electroválvula para agua de un cuarto de pulgada	UNIDAD	Según Necesidad
13	Mantenimiento Correctivo Provisión y sustitución de electroválvula de un octavo de pulgada	UNIDAD	Según Necesidad
14	Mantenimiento Correctivo Provisión y sustitución de válvula antirretorno para vapor de media pulgada	UNIDAD	Según Necesidad
15	Mantenimiento Correctivo Provisión y sustitución de válvula de seguridad de 45 PSI	UNIDAD	Según Necesidad
16	Mantenimiento Correctivo Provisión y sustitución de válvula de seguridad de 50 PSI	UNIDAD	Según Necesidad
17	Mantenimiento Correctivo Provisión y sustitución de filtro de entrada de aire tipo HEPA	UNIDAD	Según Necesidad
18	Mantenimiento Correctivo Provisión y sustitución de válvula antirretorno de un cuarto de pulgadas	UNIDAD	Según Necesidad
19	Mantenimiento Correctivo Provisión y sustitución de válvula neumática 5 vías 2 posiciones	UNIDAD	Según Necesidad
20	Mantenimiento Correctivo Provisión y sustitución de cinta de impresora	UNIDAD	Según Necesidad
21	Mantenimiento Correctivo Provisión y sustitución de Rollo de papel para paquetes de 10 Unidades	UNIDAD	Según Necesidad
22	Mantenimiento Correctivo Provisión y sustitución de membrana de Osmosis inversa 100gpd	UNIDAD	Según Necesidad
23	Mantenimiento Correctivo Provisión y sustitución de filtro para sedimentos de osmosis inversa	UNIDAD	Según Necesidad
24	Mantenimiento Correctivo Provisión y sustitución de filtro de carbón de osmosis inversa	UNIDAD	Según Necesidad
25	Mantenimiento Correctivo Provisión y sustitución de válvula de entrada de agua osmosis inversa	UNIDAD	Según Necesidad
26	Mantenimiento Correctivo Provisión y sustitución de BOMBA DE AGUA	UNIDAD	Según Necesidad
27	Mantenimiento Correctivo Provisión y sustitución de BOMBA DE VACIO	UNIDAD	Según Necesidad
28	Mantenimiento Correctivo REPARACION DE CALDERA	UNIDAD	Según Necesidad
29	Mantenimiento Correctivo Provisión y sustitución de Compresor de aire	UNIDAD	Según Necesidad
30	Mantenimiento Correctivo Provisión y sustitución de Set de tubo neumático de poliuretano para aire comprimido	UNIDAD	Según Necesidad
31	Mantenimiento Correctivo Provisión y sustitución de conector rápido neumático	UNIDAD	Según Necesidad
32	Mantenimiento Correctivo Provisión y sustitución de Controlador PLC	UNIDAD	Según Necesidad
33	Mantenimiento Correctivo Provisión y sustitución de Pantalla interfaz usuario HMI	UNIDAD	Según Necesidad
34	Mantenimiento Correctivo Provisión y sustitución de Filtros de bronce de media pulgada	UNIDAD	Según Necesidad
35	Mantenimiento Correctivo Provisión y sustitución de Filtros de bronce de un cuarto de pulgadas	UNIDAD	Según Necesidad
36	Mantenimiento Correctivo Provisión y sustitución de Filtros de bronce de 1 pulgadas	UNIDAD	Según Necesidad
37	Mantenimiento Correctivo Provisión y sustitución de mano vacuómetro de cámara interna	UNIDAD	Según Necesidad
38	Mantenimiento Correctivo Provisión y sustitución de manómetro de cámara externa	UNIDAD	Según Necesidad
39	Mantenimiento Correctivo Provisión y sustitución de manómetro de red de aire	UNIDAD	Según Necesidad
40	Mantenimiento Correctivo Provisión y sustitución de manómetro de empaque de puerta	UNIDAD	Según Necesidad
41	Mantenimiento Correctivo Provisión y sustitución de boya metálica de sensor de nivel de agua	UNIDAD	Según Necesidad
42	Mantenimiento Correctivo Provisión y sustitución de electrodo de nivel de agua	UNIDAD	Según Necesidad
43	Mantenimiento Correctivo Provisión y sustitución de llave esférica de media pulgada	UNIDAD	Según Necesidad
44	Mantenimiento Correctivo Provisión y sustitución de transmisor de presión de cámara interna	UNIDAD	Según Necesidad
45	Mantenimiento Correctivo Provisión y sustitución de transmisor de presión de cámara externa	UNIDAD	Según Necesidad
46	Mantenimiento Correctivo Provisión y sustitución de Presostato de cámara externa	UNIDAD	Según Necesidad
47	Mantenimiento Correctivo Provisión y sustitución de Presostato de empaque de puerta	UNIDAD	Según Necesidad
48	Mantenimiento Correctivo Provisión y sustitución de Presostato de red de aire comprimido	UNIDAD	Según Necesidad
49	Mantenimiento Correctivo Provisión y sustitución de Sensor de temperatura tipo PT100	UNIDAD	Según Necesidad
50	Mantenimiento Correctivo Provisión y sustitución de Pistón neumático de puerta	UNIDAD	Según Necesidad
51	Mantenimiento Correctivo Provisión y sustitución de sensor microswitch de puerta	UNIDAD	Según Necesidad
52	Mantenimiento Correctivo Provisión y sustitución de sensor óptico de puerta	UNIDAD	Según Necesidad
53	Mantenimiento Correctivo Provisión y sustitución de pulsador de emergencia	UNIDAD	Según Necesidad
54	Mantenimiento Correctivo Provisión y sustitución de luz piloto de encendido	UNIDAD	Según Necesidad
55	Mantenimiento Correctivo Provisión y sustitución de Impresora	UNIDAD	Según Necesidad
56	Mantenimiento Correctivo Provisión y sustitución de Fuente de IMPRESORA	UNIDAD	Según Necesidad
	Grupo 2: Autoclaves SERCON - Capacidad 100 LITROS **Mantenimiento Preventivo y Mantenimiento Correctivo con Provisión de repuestos a demanda**		
57	Mantenimiento PREVENTIVO según protocolo del fabricante para Autoclave Capacidad 100 litros en Asunción y Central Mano de Obra	UNIDAD	Según Necesidad
58	Mantenimiento PREVENTIVO según protocolo del fabricante para Autoclave Capacidad 100 litros en Interior del País Mano de Obra	UNIDAD	Según Necesidad
59	Mantenimiento correctivo Asistencia Técnica a Demanda por evento en Asunción y Central para Autoclave Capacidad 100 litros Mano de Obra	UNIDAD	Según Necesidad
60	Mantenimiento correctivo Asistencia Técnica a Demanda por evento en el Interior del país para Autoclave Capacidad 100 litros Mano de Obra	UNIDAD	Según Necesidad
61	Mantenimiento Correctivo Provisión de cambio de resistencia de 9000W	UNIDAD	Según Necesidad
62	Mantenimiento Correctivo Provisión y sustitución de burlete siliconada de puerta 9 por 11mm	UNIDAD	Según Necesidad
63	Mantenimiento Correctivo Provisión y sustitución de kit de reparo para válvula de media pulgada	UNIDAD	Según Necesidad

ALTAS TECNOLOGIAS S.A.
RUC: 80072521 - 1

Dr. Derlis C. León S.
Director General
DGCLS - MSP y BS

DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Departamento de Contratos y Garantías

64	Mantenimiento Correctivo Provisión y sustitución de válvula de inyección de vapor tipo Y de media pulgada	UNIDAD	Según Necesidad
65	Mantenimiento Correctivo Provisión y sustitución de electroválvula para vapor de media pulgada	UNIDAD	Según Necesidad
66	Mantenimiento Correctivo Provisión y sustitución de electroválvula para agua de un cuarto de pulgada	UNIDAD	Según Necesidad
67	Mantenimiento Correctivo Provisión y sustitución de electroválvula de un octavo de pulgada	UNIDAD	Según Necesidad
68	Mantenimiento Correctivo Provisión y sustitución de válvula antirretorno para vapor de media pulgada	UNIDAD	Según Necesidad
69	Mantenimiento Correctivo Provisión y sustitución de válvula de seguridad de 45 PSI	UNIDAD	Según Necesidad
70	Mantenimiento Correctivo Provisión y sustitución de válvula de seguridad de 50 PSI	UNIDAD	Según Necesidad
71	Mantenimiento Correctivo Provisión y sustitución de filtro de entrada de aire tipo HEPA	UNIDAD	Según Necesidad
72	Mantenimiento Correctivo Provisión y sustitución de válvula antirretorno de un cuarto de pulgadas	UNIDAD	Según Necesidad
73	Mantenimiento Correctivo Provisión y sustitución de cinta de impresora	UNIDAD	Según Necesidad
74	Mantenimiento Correctivo Provisión y sustitución de membrana de Osmosis inversa 100gpd	UNIDAD	Según Necesidad
75	Mantenimiento Correctivo Provisión y sustitución de filtro para sedimentos de osmosis inversa	UNIDAD	Según Necesidad
76	Mantenimiento Correctivo Provisión y sustitución de filtro de carbón de osmosis inversa	UNIDAD	Según Necesidad
77	Mantenimiento Correctivo Provisión y sustitución de válvula de entrada de agua osmosis inversa	UNIDAD	Según Necesidad
78	Mantenimiento Correctivo Provisión y sustitución de Bomba de agua	UNIDAD	Según Necesidad
79	Mantenimiento Correctivo Provisión y sustitución de BOMBA DE VACIO	UNIDAD	Según Necesidad
80	Mantenimiento Correctivo REPARACION DE CALDERA	UNIDAD	Según Necesidad
81	Mantenimiento Correctivo Provisión y sustitución de Compresor de aire	UNIDAD	Según Necesidad
82	Mantenimiento Correctivo Provisión y sustitución de Set de tubo neumático de poliuretano para aire comprimido	UNIDAD	Según Necesidad
83	Mantenimiento Correctivo Provisión y sustitución de conector rápido neumático	UNIDAD	Según Necesidad
84	Mantenimiento Correctivo Provisión y sustitución de Controlador PLC	UNIDAD	Según Necesidad
85	Mantenimiento Correctivo Provisión y sustitución de Pantalla interfaz usuario HMI	UNIDAD	Según Necesidad
86	Mantenimiento Correctivo Provisión y sustitución de Filtros de bronce de media pulgada	UNIDAD	Según Necesidad
87	Mantenimiento Correctivo Provisión y sustitución de Filtros de bronce de un cuarto de pulgadas	UNIDAD	Según Necesidad
88	Mantenimiento Correctivo Provisión y sustitución de mano vacuómetro de cámara interna	UNIDAD	Según Necesidad
89	Mantenimiento Correctivo Provisión y sustitución de manómetro de cámara externa	UNIDAD	Según Necesidad
90	Mantenimiento Correctivo Provisión y sustitución de manómetro de red de aire	UNIDAD	Según Necesidad
91	Mantenimiento Correctivo Provisión y sustitución de manómetro de empaque de puerta	UNIDAD	Según Necesidad
92	Mantenimiento Correctivo Provisión y sustitución de boya metálica de sensor de nivel de agua	UNIDAD	Según Necesidad
93	Mantenimiento Correctivo Provisión y sustitución de electrodo de nivel de agua	UNIDAD	Según Necesidad
94	Mantenimiento Correctivo Provisión y sustitución de llave esférica de media pulgada	UNIDAD	Según Necesidad
95	Mantenimiento Correctivo Provisión y sustitución de transmisor de presión de cámara interna	UNIDAD	Según Necesidad
96	Mantenimiento Correctivo Provisión y sustitución de transmisor de presión de cámara externa	UNIDAD	Según Necesidad
97	Mantenimiento Correctivo Provisión y sustitución de Presostato de cámara externa	UNIDAD	Según Necesidad
98	Mantenimiento Correctivo Provisión y sustitución de Presostato de empaque de puerta	UNIDAD	Según Necesidad
99	Mantenimiento Correctivo Provisión y sustitución de Presostato de red de aire comprimido	UNIDAD	Según Necesidad
100	Mantenimiento Correctivo Provisión y sustitución de Sensor de temperatura tipo PT100	UNIDAD	Según Necesidad
101	Mantenimiento Correctivo Provisión y sustitución de sensor microswitch de puerta	UNIDAD	Según Necesidad
102	Mantenimiento Correctivo Provisión y sustitución de pulsador de emergencia	UNIDAD	Según Necesidad
103	Mantenimiento Correctivo Provisión y sustitución de luz piloto de encendido	UNIDAD	Según Necesidad
104	Mantenimiento Correctivo Provisión y sustitución de impresora	UNIDAD	Según Necesidad
105	Mantenimiento Correctivo Provisión y sustitución de Fuente de IMPRESORA	UNIDAD	Según Necesidad
106	Mantenimiento Correctivo Provisión y sustitución de tuberías de cobre	UNIDAD	Según Necesidad
107	Mantenimiento Correctivo Provisión y sustitución barrera lateral de acero inoxidable	UNIDAD	Según Necesidad
108	Mantenimiento Correctivo Provisión y sustitución barrera frontal lateral de acero inoxidable	UNIDAD	Según Necesidad
109	Mantenimiento Correctivo Provisión y sustitución barrera frontal superior de acero inoxidable	UNIDAD	Según Necesidad
110	Mantenimiento Correctivo Provisión y sustitución barrera frontal inferior de acero inoxidable	UNIDAD	Según Necesidad

LISTA DE EQUIPOS:

N° DE ORDEN	DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO	N° DE SERIE	DISTANCIA	MARCA	MODELO	UBICACIÓN
100 LITROS						
1	AUTOCLAVE	120609	INTERIOR	SERCON	HS1	2° RS SAN PEDRO
2	AUTOCLAVE	120592	INTERIOR	SERCON	HS1	HOSPITAL DISTRITAL DE CORONEL BOGADO (7° RS)
3	AUTOCLAVE	120642	INTERIOR	SERCON	HS1	5° RS CAAGUAZU
4	AUTOCLAVE	211711	INTERIOR	SERCON	HAE19BV	HOSPITAL DISTRITAL REPATRIACIÓN (5° RS)
5	AUTOCLAVE	101652	INTERIOR	SERCON	HS10101	HOSPITAL DISTRITAL DE CAAGUAZU (5° RS)
6	AUTOCLAVE	21705	INTERIOR	SERCON	HAE19BV	HOSPITAL DISTRITAL DE CAAGUAZU (5° RS)
7	AUTOCLAVE	21706	INTERIOR	SERCON	HAE19BV	HOSPITAL DISTRITAL DE YHU (5° RS)
8	AUTOCLAVE	120641	INTERIOR	SERCON	HS1	3° RS CORDILLERA
9	AUTOCLAVE	21710	INTERIOR	SERCON	HAE19BV	HOSPITAL DISTRITAL DE ALTOS (3° RS)

ALTAS TECNOLOGIAS S.A.
RUC: 80072521 - 1

Dr. Derlis C. León S.
Director General
DGIES - MSP y BS

10	AUTOCLAVE	50337	INTERIOR	SERCON	HSE15GM	HOSPITAL REGIONAL DE CAACUPE (3° RS)
11	AUTOCLAVE	120607	INTERIOR	SERCON	HS1	ESTERILIZACIÓN-H.R. VILLA HAYES (15° RS)
12	AUTOCLAVE	120643	CENTRAL	SERCON	HS1	HOSPITAL DISTRITAL DE LIMPIO
13	AUTOCLAVE	120635	CENTRAL	SERCON	HS1	HOSPITAL DE VILLA ELISA
14	AUTOCLAVE	120638	ASUNCIÓN	SERCON	HS1	CENTRO NACIONAL DEL QUEMADO-ESTERILIZACIÓN
15	AUTOCLAVE	120591	ASUNCIÓN	SERCON	HS1	HOSPITAL MAT. INF. LOMA PYTA
16	AUTOCLAVE	120608	ASUNCIÓN	SERCON	HS	INERAM
17	AUTOCLAVE	120608	ASUNCIÓN	SERCON	HS1	INERAM
18	AUTOCLAVE	82939	ASUNCIÓN	SERCON	HS80101	IMT
19	AUTOCLAVE	120589	CENTRAL	SERCON	HS1	HOSPITAL MAT. INF. MARIANO ROQUE ALONSO
20	AUTOCLAVE	120606	CENTRAL	SERCON	HS1	HOSPITAL MAT. INF. SAN LORENZO
21	AUTOCLAVE	120636	CENTRAL	SERCON	HS1	HOSPITAL MAT. INF. SAN LORENZO
22	AUTOCLAVE	120640	CENTRAL	SERCON	HS1	HOSPITAL MAT. INF. FERNANDO DE LA MORA
23	AUTOCLAVE	120645	CENTRAL	SERCON	HS1	HOSPITAL REGIONAL DE LUQUE
24	AUTOCLAVE	114202	INTERIOR	SERCON	HS101	HOSPITAL REGIONAL DE PARAGUARI (9° RS)
25	AUTOCLAVE	21712	INTERIOR	SERCON	HAEM	HOSPITAL DISTRITAL DE QUINDY (9° RS)
26	AUTOCLAVE	62793	INTERIOR	SERCON	HS	HOSPITAL DISTRITAL DE YBYCUI (9° RS)
27	AUTOCLAVE	21708	INTERIOR	SERCON	HAE19BV	HOSPITAL DISTRITAL INDEPENDENCIA (4° RS)
300 LITROS						
28	AUTOCLAVE	75.130.854	ASUNCIÓN	SERCON	07-0304	HOSPITAL GRAL. BO. OBRERO
29	AUTOCLAVE	74.130.853	INTERIOR	SERCON	-	H.D. PRESIDENTE FRANCO (10° R.S.
30	AUTOCLAVE	NO SE VISUALIZA	INTERIOR	SERCON	-	H.R. CIUDAD DEL ESTE (10° R.S.)
31	AUTOCLAVE	73.130.795	CENTRAL	SERCON	07-0304	INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER
32	AUTOCLAVE	70.130.757	ASUNCIÓN	SERCON	-	H.M.I. DE SANTÍSIMA TRINIDAD
33	AUTOCLAVE	76.130.855	CENTRAL	SERCON	07-0304	H.D. DE ÑEMBY
34	AUTOCLAVE	70.130.758	INTERIOR	SERCON	HS-20100	H.R. VILLARRICA (4° R.S)
35	AUTOCLAVE	76.130.856	INTERIOR	SERCON	07-0304	H.R. CAACUPE (3° R.S.)
36	AUTOCLAVE	80.130.883	ASUNCIÓN	SERCON	0R32BAT	HOSPITAL SAN JORGE - I.N. DE CARDIOLOGIA
37	AUTOCLAVE	-	INTERIOR	SERCON	-	H.R. PEDRO J. CABALLERO (13° R.S.)

-El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.
-La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

6.VIGENCIA DEL CONTRATO.
El presente contrato tendrá de vigencia a partir de la fecha del mismo hasta el 31 de diciembre del 2.023.

7.PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DEL SERVICIO.
PLAN DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS:

PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO:
El Oferente deberá presentar el cronograma de mantenimiento preventivo de los equipos biomédicos objeto de la presente Contratación con sus respectivos protocolos de Mantenimiento Preventivo completo emitido y/o recomendado por el fabricante. Los equipos inoperativos no deberán ser incluidos en el cronograma hasta que hayan sido reparados por medio de un mantenimiento correctivo.
Los Mantenimientos Preventivos se realizarán según protocolo. Los Mantenimientos se realizarán en el lugar donde se encuentran los bienes, que será indicado en el orden de Servicio, de acuerdo al siguiente cronograma:
1° Evento (Mantenimiento Preventivo): En el plazo establecido a partir de la Orden de Servicio correspondiente.
2° Evento (Mantenimiento Preventivo): como mínimo a los 6 meses de la realización del 1° Evento, con la emisión de la Orden de Servicio correspondiente.
Así sucesivamente los demás eventos durante la duración del contrato.

ALTAS TECNOLOGIAS S.A.
RUC: 80072521-1

Dr. Derlis C. León S.
Director General
DIGIES - MSP y BS

En el caso de Mantenimiento Preventivo (de acuerdo al protocolo) el plazo para iniciar los servicios de mantenimiento preventivo será inmediatamente después de la recepción de la correspondiente orden de servicio por parte de la Contratista, el mantenimiento previsto en el protocolo deberá ser terminado dentro los primeros los 90 (noventa) días corridos de la recepción de la Orden de Servicio (de acuerdo al protocolo del fabricante presentado por el proveedor) y posteriormente dentro de los subsiguientes periodos durante la duración del Contrato.
Las órdenes de servicios para mantenimiento preventivo serán emitidas por el administrador del contrato y cada orden será individualizada por la institución donde se encuentren los equipos según el cronograma presentado.

PARA LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A DEMANDA:
El plazo de entrega de los repuestos y/o accesorios, en el Departamento de Ingeniería Clínica dependiente de la Dirección Biomédica, para su verificación técnica correspondiente, será de 20 (veinte) días corridos a partir de la recepción por parte del proveedor de la correspondiente ORDEN DE SERVICIO emitida por el Administrador del contrato, luego de la aprobación de la verificación, el proveedor dispondrá de un plazo de 48 (cuarenta y ocho) horas en Asunción y Central y de 72 (setenta y dos) horas en el interior de país, para la correspondiente instalación de los repuestos en las dependencias de la institución afectada, dejando los equipos en funcionamiento. En caso de necesitar prórroga, por fuerza mayor, el proveedor deberá solicitarla a través de una nota al administrador del contrato, por un plazo no mayor a 15 (quince) días corridos.
Para el Mantenimiento correctivo ASISTENCIA TÉCNICA, dispone de un plazo de 48 (cuarenta y ocho) horas en Asunción y Central y 72 (setenta y dos) horas para el interior del país, a partir de la recepción de la Orden de Servicio, para el diagnóstico o la puesta en funcionamiento del equipo. En caso de necesitar una prórroga, el proveedor deberá solicitarla por medio de una nota, la prórroga no será mayor a un plazo de 72 horas.

OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR
Para los Mantenimientos preventivos:
Los mantenimientos preventivos deben ser realizados según protocolos, establecidos por el fabricante de cada equipo a ser previstos por el Proveedor, los cuales figuran de modo expreso. Dichos trabajos deben ser efectuados de Lunes a Viernes, de 08:00 hs. a 15:00 hs., excluyendo los feriados.
Así también, debe ser proporcionado un Protocolo de Mantenimiento Preventivo por equipo, el cual describirá los trabajos de mantenimiento preventivo realizados y donde quedará indicada la situación final del equipo. El mismo deberá estar debidamente firmado por el Técnico Responsable de la Empresa, un Técnico de la Dirección de Biomédica y un encargado del Hospital (Director o Administrador o Jefe de Patrimonio). Dicho protocolo de mantenimiento debe ser elaborado en triplicado, debiendo ser presentado uno en el expediente de pago, debiendo incluir por pago, uno en la Dirección de Biomédica y uno para registro de la Empresa.
Al término de la realización del Mantenimiento Preventivo correspondiente a cada periodo semestral según conste en el Cronograma de Mantenimiento presentado por el oferente, el Administrador del Contrato procederá a la Elaboración de un Acta de Recepción Definitiva por el periodo concluido (dentro de los 5 días de haber sido solicitado vía nota al administrador del contrato), el cual habilitará a la Contratada a solicitar el pago correspondiente.
Para el Mantenimiento Correctivo con Provisión de Repuestos y Asistencia Técnica sin provisión de repuestos:
A partir de la recepción por parte del proveedor de la Orden del Servicio de Mantenimiento correctivo con provisión de repuestos, la misma dispone de un plazo de 20 (veinte) días corridos para la entrega de los repuestos. Luego de la recepción del repuesto posee de 48 (cuarenta y ocho) horas en Asunción y Central y de 72 (setenta y dos) horas en el Interior del país para la puesta en funcionamiento del equipo a reparar. En caso de necesitar prórroga el proveedor deberá solicitarla por medio de una nota.
El Proveedor deberá entregar los repuestos con la Nota de Remisión correspondiente en el Dpto. de Ingeniería Clínica dependiente de la Dirección de Biomédica para su verificación correspondiente y posterior instalación. Luego del Mantenimiento correctivo con provisión de repuestos solicitados con la Orden de Servicio, el Administrador del Contrato procederá a la Elaboración de un Acta de Recepción Definitiva, dentro de los 5 días de que el proveedor haya solicitado por nota adjuntado los siguiente documentos originales: Orden de servicio, Nota de Remisión firmado por un técnico de la Dirección Biomédica y los encargados administrativos del Hospital donde se realizó el Servicio (Director o Administrador o Fiscalizador o Jefe de Patrimonio), Informe Técnico donde se detalla los trabajos realizados y los repuestos o accesorios instalados firmado por el encargado de área donde se encuentra el equipo (ejemplo jefe de imágenes) y un encargado administrativo del Hospital, el cual habilitará a la Contratada a solicitar el pago correspondiente en ventanilla única del MSP y BS. En caso de fallas o defectos en los repuestos:

SUSTITUCIÓN PARA LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A DEMANDA:
El plazo para reemplazar la totalidad de los accesorios o las partes defectuosas será de 15 (quince) días calendario, a partir de la notificación de la irregularidad.
Discrepancia. Reemplazo: Comprobada la falta de correspondencia entre lo adjudicado y lo entregado, o constatándose deficiencias o alteraciones de calidad, la Institución notificará dicha irregularidad.

ALTAS TECNOLOGIAS S.A.
RUC: 80072521 - 1

Dr. Derlis C. Leon S.
Director General
DGGIES - MSP y BS

El contratista estará obligado a sustituir a los 15 (quince) días calendario, a partir de la notificación de la irregularidad. Dicho plazo no será considerado como prórroga para la entrega, por lo que al contratista que incurra en tal situación se le aplicará la penalización prevista en la cláusula de multas, si la contratista no subsana los defectos, etc. dentro del plazo señalado en el párrafo anterior, dicha situación podrá ser considerado como causal de rescisión del contrato por causa imputable al contratista. La subsanación de los defectos no exime a la contratista de las multas y sanciones previstas en este contrato.

GARANTÍA DE LOS BIENES ADQUIRIDOS:

El Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados en virtud del Contrato son nuevos, sin uso.
El Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados estarán libres de defectos derivados de actos y omisiones que éste hubiese incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en el Paraguay.
La garantía permanecerá vigente durante 06 (seis) meses posteriores al Acta de Recepción de los repuestos y/o accesorios correspondientes, salvo que se tenga que reemplazar los repuestos y/o accesorios en cuyo caso el plazo para reemplazar es de 15 (quince) días y de ahí nuevamente empieza a correr la vigencia de los 06 (seis) meses de garantía técnica.
La Contratante comunicará al Proveedor la naturaleza de los defectos y proporcionará toda la evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto. La Contratante otorgará al Proveedor facilidades razonables para inspeccionar tales defectos.
Tan pronto reciba el Proveedor dicha comunicación, y dentro del plazo establecido, deberá reparar o reemplazar de forma expedita los Bienes defectuosos, o sus partes sin ningún costo para la Contratante.
Si el Proveedor después de haber sido notificado, no cumple con corregir los defectos dentro del plazo establecido, la Contratante, podrá proceder a tomar las medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del Proveedor y sin perjuicio de otros derechos que la Contratante pueda ejercer contra el Proveedor en virtud del Contrato.

FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES:

Será obligación del Proveedor velar por el correcto funcionamiento de todos los equipos biomédicos del presente contrato y garantizar su correcto funcionamiento durante la vigencia del contrato.
OBSERVACIÓN: se aclara que por necesidad de los Servicios del MSP y BS la ubicación y códigos patrimoniales de los equipos podrían ser modificados durante la ejecución del Contrato, en ese caso, el Administrador del Contrato deberá Notificar al Oferente el traslado del equipo con el correspondiente documento de patrimonio y haciendo constar en la Orden de servicio la ubicación actual del Equipo y Código patrimonial correspondiente para que el servicio se realice donde se encuentre ubicado.

PERIODO DE VALIDEZ DE LA GARANTÍA DE LOS BIENES

El plazo de validez de la garantía de los bienes será el siguiente:
6 (SEIS) MESES A PARTIR DE LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS REALIZADOS, CONFORME EL ACTA DE RECEPCIÓN DE LOS REPUESTOS Y/O ACCESORIOS CORRESPONDIENTES.

TIEMPO DE FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES

El periodo de tiempo estimado de funcionamiento de los bienes, para los efectos de repuestos será de:
DEBERÁ GARANTIZAR EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

PLAZO DE REPOSICIÓN DE BIENES: El plazo de reposición de bienes para reparar o reemplazar será de: **15 (quince) días corridos** a partir de la notificación por escrito de la irregularidad.

El proveedor garantiza que todos los bienes suministrados están libres de defectos derivados de actos y omisiones que este hubiera incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en la República del Paraguay.
1. La Contratante comunicará al proveedor la naturaleza de los defectos y proporcionará toda evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto. La contratante otorgará al proveedor facilidades razonables para inspeccionar tales defectos. Tan pronto reciba esta comunicación, y dentro del plazo establecido en este apartado, deberá reparar o reemplazar los bienes defectuosos, o sus partes sin ningún costo para la contratante.
2. Si el proveedor después de haber sido notificado, no cumple dentro del plazo establecido, la contratante, procederá a tomar medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del proveedor y sin perjuicio de otros derechos que la contratante pueda ejercer contra el proveedor en virtud del contrato.

8.ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de la **DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATÉGICOS EN SALUD**, la cual emitirá las órdenes de entrega, otorgará las conformidades de recepción y se responsabilizará de la vigencia de las garantías y del cumplimiento del presente Contrato.

BIOTECNOLOGIAS S.A.
RUC: 80072521-1

Dr. Derlis C. León S.
Director General
DNGIES - MSP y BS

9.FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del mismo. La garantía de fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

10.CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA.
El proveedor deberá en el plazo de 15 (quince) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

11.MULTAS
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

12.CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

13.SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

14.ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 29 días del mes de julio de 2022.

Sr. Marcos Antoliano Marín Rojas
CONTRATISTA
ALTAS TECNOLOGIAS S.A.
RUC: 80075521-1

Sr. Derlis Carlos León Sanabria
CONTRATANTE
Dr. Derlis C. León S.
Director General
DGGIES - MSP y BS

CONDICIONES CONTRACTUALES

1. Interpretación

1. Si el contexto así lo requiere, el singular significa el plural y viceversa; y "día" significa día calendario, salvo que se haya indicado expresamente que se trata de días hábiles.
2. Condiciones prohibidas, inválidas o inejecutables. Si cualquier provisión o condición del contrato es prohibida o resultase inválida o inejecutable, dicha prohibición, invalidez o falta de ejecución no afectará la validez o el cumplimiento de las otras provisiones o condiciones del contrato.
3. Limitación de Dispensas:
   a) Toda dispensa a los derechos o facultades de una de las partes en virtud del contrato, deberá ser documentada por escrito, indicar la fecha, estar firmada por un representante autorizado de la parte que otorga dicha dispensa, deberá especificar la obligación dispensada y el alcance de la dispensa.
   b) Sujeto a lo indicado en el inciso precedente, ningún retraso, prórroga, demora o aprobación por cualquiera de las partes al hacer cumplir algún término y condición del contrato o el otorgar prórrogas por una de las partes a la otra, perjudicará, afectará o limitará los derechos de esa parte en virtud del contrato. Asimismo, ninguna prórroga concedida por cualquiera de las partes por un incumplimiento del contrato, servirá de dispensa para incumplimientos posteriores o continuos del contrato.

2. Subcontratación

El porcentaje permitido para la subcontratación será de: **NO APLICA.**
La subcontratación del contrato deberá ser realizada conforme a las disposiciones contenidas en la Ley, el Decreto Reglamentario y la reglamentación que emita para el efecto la DNCP.

3. Derechos Intelectuales

1. Los derechos de autor de todos los planos, documentos y otros materiales conteniendo datos e información proporcionada a la contratante por el proveedor, seguirán siendo de propiedad del mismo. Si esta información fue suministrada a la contratante directamente o a través del proveedor por terceros, incluyendo proveedores de materiales, el derecho de autor de dichos materiales seguirá siendo de propiedad de dichos terceros.
2. Sujeto al cumplimiento por parte de la contratante del párrafo siguiente, el proveedor indemnizará y liberará de toda responsabilidad a la contratante y sus empleados y funcionarios en caso de pleitos, acciones o procedimientos administrativos, reclamaciones, demandas, pérdidas, daños, costos y gastos de cualquier naturaleza, incluyendo gastos y honorarios por representación legal, que la contratante tenga que incurrir como resultado de la transgresión o supuesta transgresión de derechos de patente, uso de modelo, diseño registrado, marca registrada, derecho de autor u otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente en la fecha del contrato debido a:
   a. La instalación de los bienes por el proveedor o el uso de los bienes en la República del Paraguay; y
   b. La venta de los productos producidos por los bienes en cualquier país.

Dicha indemnización no procederá si los bienes o una parte de ellos fuesen utilizados para fines no previstos en el contrato o para fines que no pudieran inferirse razonablemente del contrato. La indemnización tampoco cubrirá cualquier transgresión que resultará del uso de los bienes o parte de ellos, o de cualquier producto producido como resultado de asociación o combinación con otro equipo, planta o materiales no suministrados por el proveedor en virtud del contrato.
3. Si se entablara un proceso legal o una demanda contra la contratante como resultado de alguna de las situaciones indicadas en la cláusula anterior, la contratante notificará prontamente al proveedor y éste por su propia cuenta y en nombre de la contratante responderá a dicho proceso o demanda, y realizará las negociaciones necesarias para llegar a un acuerdo de dicho proceso o demanda.
4. Si el proveedor no notifica a la contratante dentro de 30 (treinta) días a partir del recibo de dicha comunicación de su intención de proceder con tales procesos o reclamos, la contratante tendrá derecho a emprender dichas acciones en su propio nombre.
5. La contratante se compromete, a solicitud del proveedor, a prestarle toda la asistencia posible para que el proveedor pueda contestar las citadas acciones legales o reclamaciones. La contratante será reembolsada por el proveedor por todos los gastos razonables en que hubiera incurrido.
6. La contratante deberá indemnizar y eximir de culpa al proveedor y a sus empleados, funcionarios y subcontratistas, por cualquier litigio, acción legal o procedimiento administrativo, reclamo, demanda, pérdida, daño, costo y gasto, de cualquier naturaleza, incluyendo honorarios y gastos de abogado, que pudieran afectar al proveedor como resultado de cualquier transgresión o supuesta transgresión de patentes, modelos de aparatos, diseños registrados, marcas registradas, derechos de autor, o cualquier otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente a la fecha del contrato, que pudieran suscitarse con motivo de cualquier diseño, datos, planos, especificaciones, u otros documentos o materiales que hubieran sido suministrados o diseñados por la contratante o a nombre suyo.

4. Transporte

La responsabilidad por el transporte de los bienes será según se establece en los Incoterms.
Si no está de acuerdo con los Incoterms, la responsabilidad por el transporte deberá ser como sigue: **NO APLICA.**

ALTAS TECNOLOGIAS S.A.
RUC: 80072521 - 1

Dr. Derlis C. León S.
Director General
DNCP - MSP y BS

5. Confidencialidad de la Información

1. No deberá darse a conocer información alguna acerca del análisis, aclaración y evaluación de las ofertas ni sobre las recomendaciones relativas a la adjudicación, después de la apertura en público de las ofertas, a los oferentes ni a personas no involucradas en el proceso de evaluación, hasta que haya sido dictada la resolución de adjudicación cuando se trate de un solo sobre. Cuando se trate de dos sobres, la confidencialidad de la primera etapa será hasta la emisión del acto administrativo de selección de ofertas técnicas, reanudándose la confidencialidad después de la apertura en público de las ofertas económicas hasta la emisión de la resolución de adjudicación.
2. La contratante y el proveedor deberán mantener confidencialidad y en ningún momento divulgarán a terceros, sin el consentimiento de la otra parte, documentos, datos u otra información que hubiera sido directa o indirectamente proporcionada por la otra parte en conexión con el contrato, antes, durante o después de la ejecución del mismo. No obstante, el proveedor podrá proporcionar a sus subcontratistas los documentos, datos e información recibidos de la contratante para que puedan cumplir con su trabajo en virtud del contrato. En tal caso, el proveedor obtendrá de dichos subcontratistas un compromiso de confidencialidad similar al requerido al proveedor en la presente cláusula.
3. La contratante no utilizará dichos documentos, datos u otra información recibida del proveedor para ningún uso que no esté relacionado con el contrato. Así mismo el proveedor no utilizará los documentos, datos u otra información recibida de la contratante para ningún otro propósito diferente al de la ejecución del contrato.
4. La obligación de las partes arriba mencionadas, no aplicará a la información que:
   a. La contratante o el proveedor requieran compartir con otras instituciones que participan en el financiamiento del contrato,
   b. Actualmente o en el futuro se hace de dominio público sin culpa de ninguna de las partes,
   c. Puede comprobarse que estaba en posesión de esa parte en el momento que fue divulgada y no fue previamente obtenida directa o indirectamente de la otra parte, o
   d. Que de otra manera fue legalmente puesta a la disponibilidad de esa parte por un tercero que no tenía obligación de confidencialidad.
5. Las disposiciones precedentes no modificarán de ninguna manera ningún compromiso de confidencialidad otorgado por cualquiera de las partes a quien esto compete antes de la fecha del contrato con respecto a los suministros o cualquier parte de ellos.
6. Las disposiciones de esta cláusula permanecerán válidas después del cumplimiento o terminación del contrato por cualquier razón.

6. Obligatoriedad de declarar información del personal del contratista en el SICP

1. El proveedor deberá proporcionar los datos de identificación de sus subproveedores, así como de las personas físicas por medio de las cuales propone cumplir con las obligaciones del contrato, dentro de los treinta días posteriores a la obtención del código de contratación, y con anterioridad al primer pago que vaya a percibir en el marco de dicho contrato, con las especificaciones respecto a cada una de ellas. A ese respecto, el contratista deberá consignar dichos datos en el Formulario de Información del Personal (FIP) y en el Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS), a través del SIPE.
2. Cuando ocurra algún cambio en la nómina del personal o de los subcontratistas propuestos, el proveedor o contratista está obligado a actualizar el FIP.
3. Como requerimiento para efectuar los pagos a los proveedores o contratistas, la contratante, a través del procedimiento establecido para el efecto por la entidad previsional, verificará que el proveedor o contratista se encuentre al día en el cumplimiento con sus obligaciones para con el Instituto de Previsión Social (IPS).
4. La contratante podrá realizar las diligencias que considere necesarias para verificar que la totalidad de las personas que prestan servicios personales en relación de dependencia para la contratista y eventuales subcontratistas se encuentren debidamente individualizados en los listados recibidos.
5. El proveedor o contratista deberá permitir y facilitar los controles de cumplimiento de sus obligaciones de aporte obrero patronal, tanto los que fueran realizados por la contratante como los realizados por el IPS, y por funcionarios de la DNCP. La negativa expresa o tácita se considerará incumplimiento del contrato por causa imputable al proveedor o contratista.
6. En caso de detectarse que el proveedor o contratista o alguno de los subcontratistas, no se encontraran al día con el cumplimiento de sus obligaciones para con el IPS, deberán ser emplazados por la contratante para que en diez (10) días hábiles cumplan con sus obligaciones pendientes con la previsional. En el caso de que no lo hiciera, se considerará incumplimiento del contrato por causa imputable al proveedor o contratista.

7. Formas y Condiciones de Pago

El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:

1. **Documentos Genéricos:**
   1. Orden de prestación de servicios según el objeto de la contratación;
   2. La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas;

ATLAS TECNOLOGIAS S.A. RUC: 80072521-1

Dr. Derlis Leon S. Director General DGGIES MSP y BS

3. REPSE (registro de prestadores de servicios) todos los que son prestadores de servicios;
4. Certificado de Cumplimiento Tributario;
5. Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social;
6. Formulario de informe de servicios personales (FIS).

Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: El pago del Suministro se efectuará con fondos previstos en el Objeto de Gasto 248, al Ejercicio Fiscal 2022; asignado al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social; y de conformidad al Plan de Caja. Plurianual: El saldo correspondiente se encuentra sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023.

LA CONTRATISTA: deberá solicitar el pago mediante nota dirigida a la Dirección General de Administración y Finanzas, dicha nota deberá ser presentada en la Ventanilla Única de Proveedores – VUP de la Dirección General de Administración y Finanzas (Sito en Pettirossi esq. Brasil), donde se procederá a registrarla en forma inmediata en el Sistema Administrativo Financiero, adjuntando para el efecto la Orden de Compra y/o Servicio, Nota de Remisión o Informe Técnico dependiendo del caso, la Factura, Acta de Recepción Final debidamente firmado por los responsables, al momento de recepción de los bienes y/o Servicios, copia del contrato y Adendas si las hubiere y Certificado de cumplimiento tributario, una vez verificadas las documentaciones y el cumplimiento contractual de las mismas, el Departamento de Ejecución de Contratos procederá a la aprobación de las documentaciones que se encuentren en condiciones para continuar con el proceso de pago. Para el pago correspondiente a la primera entrega de Adquisición de los Reactivos con Equipo en Comodato se deberá presentar el Acta de Puesta en funcionamiento del Equipo en Comodato. Una vez aprobadas las documentaciones presentadas a través de la Ventanilla Única de Proveedores (V.U.P.), el pago se realizará de acuerdo a la Disponibilidad del Plan de Caja otorgado en forma mensual por el Ministerio de Hacienda.

En aplicación del Art. N° Art. 267 de la Ley 6672/2021 de Contrataciones Públicas, se retendrá el cero coma cinco por ciento (0,5%) sobre el importe de cada factura, deducidos los impuestos correspondientes, conforme se establece en el Art. 267 de la Ley 6672/2020, que aprueba el Presupuesto General de Gastos de la Nación, vigente para el ejercicio fiscal 2021, y conforme a la Circular DNCP N° 01/2021.

2.- La contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder 60 (sesenta) días después de la presentación de una factura por el proveedor, y después de que la contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en 15 (quince) días posteriores a su presentación.

3.- De conformidad a las disposiciones del Decreto N° 7781/2006, del 30 de junio de 2006 y modificatoria, en las contrataciones con Organismos de la Administración Central, el proveedor deberá habilitar su respectiva cuenta corriente o caja de ahorro en un banco de plaza y comunicar a la contratante para que ésta gestione ante la Dirección General del Tesoro Público, la habilitación en el Sistema de Tesorería (SITE).

8. Solicitud de suspensión de la ejecución de contrato

Si la mora en el pago por parte de la contratante fuere superior a 60 (sesenta) días, el proveedor, consultor o contratista, tendrá derecho a solicitar por escrito la suspensión de la ejecución del contrato por causas imputables a la contratante

La solicitud deberá ser respondida por la contratante dentro de los 10 (diez) días calendario de haber recibido por escrito el requerimiento. Pasado dicho plazo sin respuesta se considerará denegado el pedido, con lo que se agota la instancia administrativa quedando expedita la vía contencioso administrativa.

9. Solicitud de pago de anticipo

El plazo dentro del cual se solicitará el anticipo será (en días corridos) de: **NO APLICA**.

1. El anticipo es la suma de dinero que se entrega al proveedor, consultor o contratista destinada al financiamiento de los costos en que este debe incurrir para iniciar la ejecución del objeto contractual. El mismo no constituye un pago por adelantado; debe estar amparado con una garantía correspondiente al cien por ciento de su valor y deberá ser amortizado durante la ejecución del contrato y durante la ejecución de contrato demostrar el debido uso.
2. Si se establece en el SICP el otorgamiento de anticipos, no podrá superar en ningún caso el porcentaje establecido en la legislación vigente.
3. La solicitud de pago del anticipo deberá ser presentada por escrito, con la factura, el plan de inversiones y la Garantía de Anticipo.
4. El proveedor podrá remitir una comunicación por escrito a la contratante, en la cual informe que rechaza el anticipo previsto en el PBC. La falta de solicitud de anticipo en el plazo previsto en el PBC será considerada como un rechazo del mismo. En estos casos podrá darse inicio al cómputo de la ejecución contractual en las condiciones establecidas en el pliego de bases y condiciones.
5. El Pago del Anticipo debe ser total. En el caso que se realizare el pago de un porcentaje inferior al 100% del mismo, el proveedor podrá rechazarlo en el plazo de 5 (cinco) días hábiles mediante una nota de reclamo remitida a la Contratante. Transcurrido dicho plazo, se considerará que el Anticipo ha sido aceptado por el proveedor y podrá darse inicio al cronograma de ejecución contractual en las condiciones establecidas en el pliego de bases y condiciones.
6. En el caso de que el proveedor haya solicitado el anticipo en las condiciones establecidas en la presente clausula y la convocante no ha procedido al pago, el oferente no está obligado a iniciar la ejecución del contrato hasta tanto el pago se haya efectuado de forma total o de acuerdo a lo dispuesto en el punto 5.

ALTAS TECNOLOGIAS S.A.
RUC: 80072621 - 1

Dr. Derlis C. León S.
Director General
DGCIES - MSP y BS

7. Para la ejecución de esta garantía, especialmente cuando sea instrumentada a través de Póliza de Seguro de caución, será requisito que previamente el proveedor sea notificado del incumplimiento y la intimación de que se hará efectiva la ejecución del monto asegurado.
8. A menos que se indique otra cosa en este apartado, la Garantía de Anticipo será liberada por la contratante y devuelta al proveedor, a requerimiento de parte, a más tardar treinta (30) días contados a partir de la fecha de cumplimiento de las obligaciones del proveedor en virtud del contrato, pudiendo ajustarse por el saldo adeudado.

10. Reajuste

El precio del contrato estará sujeto a reajustes.

Si en el periodo comprendido entre la fecha de apertura de ofertas y la vigencia de la presente contratación se verificaren variaciones del salario mínimo legal, la Contratante reconocerá el reajuste de precios a partir de la fecha de vigencia del correspondiente Acto Administrativo Gubernamental.
Fórmula a aplicar:

$$PR = P0 \left(0.20 + 0.80 * \frac{S}{S0}\right)$$

Dónde:

PR: Precio reajustado de la Oferta.
P0: Precio adjudicado (precio original de la Oferta a ser reajustado).
S: Salario mínimo mensual, establecido por la Dirección del Trabajo del Ministerio del Trabajo, vigente en el mes de ejecución del servicio.
S0: Salario mínimo mensual, establecido por la Dirección del trabajo del Ministerio del Trabajo, vigente a la fecha de apertura de ofertas.

Para la aplicación del reajuste deberá mediar solicitud escrita del Proveedor; y se dará curso a la misma en el momento en que la Contratante disponga de los recursos presupuestarios pertinentes.

El reajuste de precios surtirá efecto desde el mes en que haya entrado en vigencia el reajuste del salario mínimo legal dispuesto por el Poder Ejecutivo.

No se reconocerá reajuste de precios si los servicios contratados se encontrasen atrasados respecto al plazo de ejecución correspondiente; o si la Contratante haya constatado fehacientemente que el Proveedor se encuentra en situación de incumplimiento respecto de sus obligaciones patronales con el seguro social.

11. Porcentaje de Multa

El valor del porcentaje de multas que será aplicado por cada día de atraso en la entrega de los bienes será de **0,01% (cero coma cero un porciento) por cada día de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados**.
La contratante podrá deducir en concepto de multas una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los bienes atrasados, por cada día de atraso indicado en este apartado. La contratante podrá rescindir administrativamente el contrato cuando el valor de las multas supere el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato.

12. Tasa de Interés por mora

En caso de que la contratante incurriera en mora en los pagos, se aplicará una tasa de interés por cada día de atraso, del **0,001 % por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago.**
La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago y no incluye el día en el que la contratante realiza el pago.
Si la contratante no efectuara cualquiera de los pagos al proveedor en las fechas de vencimiento correspondiente o dentro del plazo establecido en la presente cláusula, la contratante pagará al proveedor interés sobre los montos de los pagos morosos a la tasa establecida en este apartado, por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo, ya sea antes o después de cualquier juicio.

13. Impuestos y derechos

En el caso de bienes de origen extranjero, el proveedor será totalmente responsable del pago de todos los impuestos, derechos, gravámenes, timbres, comisiones por licencias y otros cargos similares que sean exigibles fuera y dentro de la República del Paraguay, hasta el momento en que los bienes contratados sean entregados al contratante.

ELIAS TECNOLOGIAS S.A.
RUC: 80072829-1

Dr. Derlis C. León S.
Director General
DGGIES - MSP y BS

En el caso de origen nacional, el proveedor será totalmente responsable por todos los impuestos, gravámenes, comisiones por licencias y otros cargos similares incurridos hasta el momento en que los bienes contratados sean entregados a la contratante.
El proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes con excepción de los siguientes: **NO APLICA**

14. Convenios Modificatorios

La contratante podrá acordar modificaciones al contrato conforme al artículo N° 63 de la Ley N° 2051/2003
1. Cuando el sistema de adjudicación adoptado sea de abastecimiento simultáneo las ampliaciones de los contratos se regirán por las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/2003, sus modificaciones y reglamentaciones, que para el efecto emita la DNCP.
2. Tratándose de contratos abiertos, las modificaciones a ser introducidas se regirán atendiendo a la reglamentación vigente.
3. La celebración de un convenio modificatorio conforme a las reglas establecidas en el artículo N° 63 de la Ley 2051/2003, que constituyan condiciones de agravación del riesgo cuando la Garantía de Cumplimiento de Contrato sea formalizada a través de póliza de caución, obliga al proveedor a informar a la compañía aseguradora sobre las modificaciones a ser realizadas y en su caso, presentar ante la contratante los endosos por ajustes que se realicen a la póliza original en razón al convenio celebrado con la contratante.

15. Limitación de responsabilidad

Excepto en casos de negligencia grave o actuación de mala fe, el proveedor no tendrá ninguna responsabilidad contractual de agravio o de otra índole frente a la contratante por pérdidas o daños indirectos o consiguientes, pérdidas de utilización, pérdidas de producción, o pérdidas de ganancias o por costo de intereses, estipulándose que esta exclusión no se aplicará a ninguna de las obligaciones del proveedor de pagar a la contratante las multas previstas en el contrato.

16. Responsabilidad del Proveedor

El proveedor deberá suministrar todos los bienes o servicios de acuerdo con las condiciones establecidas en el pliego de bases y condiciones.

17. Fuerza mayor

El proveedor no estará sujeto a la ejecución de su Garantía de Cumplimiento, liquidación por daños y perjuicios o terminación por incumplimiento en la medida en que la demora o el incumplimiento de sus obligaciones en virtud del contrato sea el resultado de un evento de Fuerza Mayor.
1. Para fines de esta cláusula, "Fuerza Mayor" significa un evento o situación fuera del control del proveedor que es imprevisible, inevitable y no se origina por descuido o negligencia del mismo. Tales eventos pueden incluir sin que éstos sean los únicos actos de la contratante en su capacidad soberana, guerras o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, restricciones de cuarentena, y embargos de cargamentos.
2. Si se presentara un evento de Fuerza Mayor, el proveedor notificará por escrito a la contratante en el plazo de siete (7) días calendario sobre dicha condición y causa. A menos que la contratante disponga otra cosa por escrito, el proveedor continuará cumpliendo con sus obligaciones en virtud del contrato en la medida que sea razonablemente práctico, y buscará todos los medios alternativos de cumplimiento que no estuviesen afectados por la situación de fuerza mayor existente.

18. Causales de terminación del contrato

1. Terminación por Incumplimiento

a) La contratante, sin perjuicio de otros recursos a su disposición en caso de incumplimiento del contrato, podrá terminar el contrato, en cualquiera de las siguientes circunstancias:

i. Si el proveedor no entrega parte o ninguno de los bienes dentro del período establecido en el contrato, o dentro de alguna prórroga otorgada por la contratante; o
ii. Si el proveedor no cumple con cualquier otra obligación en virtud del contrato; o
iii. Si el proveedor, a juicio de la contratante, durante el proceso de licitación o de ejecución del contrato, ha participado en actos de fraude y corrupción;
iv. Cuando las multas por atraso superen el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato;
v. Por suspensión de los trabajos, imputable al proveedor o al contratista, por más de sesenta días calendarios, sin que medie fuerza mayor o caso fortuito;
vi. En los demás casos previstos en este apartado.

2. Terminación por insolvencia o quiebra

La contratante podrá rescindir el contrato mediante comunicación por escrito al proveedor si éste se declarase en quiebra o en estado de insolvencia.

ALTAS TECNOLOGIAS S.A.
RUC: 80072521 - 1

Dr. Derlis C. León S.
Director General
DGGIES - MSP y BS

3. Terminación por conveniencia

a) La contratante podrá en cualquier momento terminar total o parcialmente el contrato por razones de interés público debidamente justificada, mediante notificación escrita al proveedor. La notificación indicará la razón de la terminacion, así como el alcance de la terminación con respecto a las obligaciones del proveedor, y la fecha en que se hace efectiva dicha terminación.

b) Los bienes que ya estén fabricados y estuviesen listos para ser enviados a la contratante dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de recibo de la notificación de terminación del contrato deberán ser aceptados por la contratante de acuerdo con los términos y precios establecidos en el contrato. En cuanto al resto de los bienes la contratante podrá elegir entre las siguientes opciones:

1. Que se complete alguna porción y se entregue de acuerdo con las condiciones y precios del contrato; y/o
2. Que se cancele la entrega restante y se pague al proveedor una suma convenida por aquellos bienes que hubiesen sido parcialmente completados y por los materiales y repuestos adquiridos previamente por el proveedor.

19. Otras causales de terminación del contrato

Además de las ya indicadas en la cláusula anterior, otras causales de terminación de contrato son: **NO APLICA**.

20. Resolución de Conflictos a través del Arbitraje

Las partes se someterán a Arbitraje: **NO APLICA.**

En caso que la convocante adopte el arbitraje como mecanismo de resolución de conflicto, la cláusula arbitral que regirá a las partes es la siguiente:

"Todas las controversias que deriven del presente contrato o que guarden relación con éste serán resueltas definitivamente por arbitraje, conforme con las disposiciones de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", de la Ley Nº 1879/02 "De arbitraje y mediación" y las condiciones del Contrato. El procedimiento arbitral se llevará a cabo ante el Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay (en adelante, "CAMP"). El tribunal estará conformado por tres árbitros designados de la lista del cuerpo arbitral del CAMP, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo y vinculante para las partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato. Para la ejecución del laudo arbitral, o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las partes se someterán a la jurisdicción de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay".

21. Fraude y Corrupción

1. La convocante exige que los participantes en los procedimientos de contratación, observen los más altos niveles éticos, ya sea durante el proceso de licitación o de ejecución de un contrato. La convocante actuará frente a cualquier hecho o reclamación que se considere fraudulento o corrupto.

2. Si se comprueba que un funcionario público, o quien actúe en su lugar, y/o el oferente o adjudicatario propuesto en un proceso de contratación, hayan incurrido en prácticas fraudulentas o corruptas, la convocante deberá:

(i) En la etapa de oferta, se descalificará cualquier oferta del oferente y/o rechazará cualquier propuesta de adjudicación relacionada con el proceso de adquisición o contratación de que se trate; y/o

(ii) Durante la ejecución del contrato, se rescindirá el contrato por causa imputable al proveedor;

(iii) Se remitirán los antecedentes del oferente o proveedor directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los efectos de la aplicación de las sanciones previstas.

(iv) Se presentará la denuncia penal ante las instancias correspondientes si el hecho conocido se encontrare tipificado en la legislación penal.

Fraude y corrupción comprenden actos como:

(i) Ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de otra parte;

(ii) Cualquier acto u omisión, incluyendo la tergiversación de hechos y circunstancias, que engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio económico o de otra naturaleza o para evadir una obligación;

(iii) Perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar las acciones de una parte;

(iv) Colusión o acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte.

(v) Cualquier otro acto considerado como tal en la legislación vigente.

3. Los oferentes deberán declarar que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que les otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes (Declaratoria de Integridad).

Dr. Derlis G. León S.
Director General
DGCIES / MSP y BS

ALTAS TECNOLOGIAS S.A.
RUC: 80072521-1